



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Estancia Grande, 14 de agosto de 2026

Departamento Ejecutivo Municipal

Secretaria de Gobierno y Hacienda

Decreto N°45/2026

VISTO:

La necesidad de la adquisición de una Motoniveladora 0 KM para seguir realizando la mantención de los caminos del Ejido, y

CONSIDERANDO:

Que la compra de este tipo de maquinaria, en particular, es de suma importancia para la mantención y apertura de caminos.

Que los caminos en buen estado de transitabilidad son unas de las principales metas de esta administración.

Que la eficiente administración de los recursos municipales permite la erogación correspondiente.

Que el presupuesto 2026, en su correspondiente partida presupuestaria, cuenta con fondo suficiente para destinar a la compra de la maquinaria en cuestión.

Que dicho fondo es de Doscientos cinco millones de pesos (\$205.000.000,-)

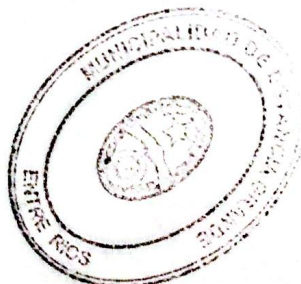
Que, por los montos, y para asegurar una absoluta transparencia, y la obtención de diferentes ofertas, se debe realizar una Licitación Pública para el correcto proceso de compra.

Que se adjunta al presente decreto el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y especificaciones Técnicas (Anexo I).

Que la presente medida se realiza conforme a la Ley 10.027 y sus modificatorias.

Que, por ello

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA EL PRESENTE DECRETO

ARTICULO Nº 1: Dispóngase el llamado a la Licitación Pública Nº 3/2026 para la Adquisición de una Motoniveladora 0 km/hs para ser incorporada al parque de rodados de la Municipalidad de Estancia Grande.

ARTICULO Nº 2: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas (ANEXO I).

ARTICULO Nº 3: Apruébese el presupuesto a destinar por un monto de Doscientos cinco millones de pesos (\$205.000.000,-)

ARTICULO Nº 4: Dispóngase que el día de apertura del presente llamado a Licitación Pública es el 24 de agosto del corriente, a las 8:00 hs, momento en el que se podrá comenzar a retirar el Pliego, Anexo I, en la Delegación Municipal de Estancia Grande, ubicada en la calle San José Obrero 5005, (esquina calle Mangioni).

ARTICULO Nº 5: Dispóngase que el día de apertura de los sobres de las Ofertas sea el 30 de septiembre del corriente en el lugar mencionado en el artículo up supra, a partir de las 10:00 hs.

ARTICULO Nº 6: Designese la Comisión Evaluadora conformada por el secretario de Gobierno y Hacienda, el responsable del Área de compras, el Contador Municipal, el Asesor Legal y un concejal de cada bloque en representación del H.C.D. Municipal.

ARTICULOS Nº 7: Realícense las notificaciones en el Boletín Oficial, en un medio masivo de comunicación y en la pagina oficial de la Municipalidad de Estancia Grande.

ARTICULO Nº 8: Comuníquese, regístrese, pase al H.C.D., dese a conocer y oportunamente archívese

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Estancia Grande, 14 de agosto de 2026

Departamento Ejecutivo Municipal

Secretaria de Gobierno y Hacienda

ANEXO I

PLIEGO DE LICITACION PUBLICA Nº 03/2026 "ADQUISICION MOTONIVELADORA 0 KM"

Nombre: Adquisición de MOTONIVELADORA 0 KM.

Descripción: La MOTONIVELADORA deberá ser 0 km, sin uso, propulsada con combustible diésel, articulada sobre neumáticos, tracción 6x4, garantía técnica de 18 meses o 1500 hs, como mínimo.

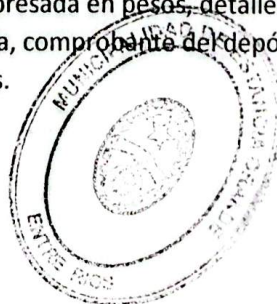
Especificaciones técnicas: La MOTONIVELADORA deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- peso operativo de 13 toneladas, como mínimo.
- vertedera de 3660 mm x 610 mm, como mínimo.
- fuerza de tracción de 58KN, como mínimo.
- ángulo de articulación de 27 grados, como mínimo.
- despeje del suelo de 430 mm, como mínimo.
- motor diésel turbo alimentado, 4 tiempos. Potencia 150 hp, como mínimo.
- transmisión powershift, 8 marchas adelante y 3 marchas atrás, como mínimo.
- sistema de dirección hidráulico.
- cabina de control y operación cerrada full con sistema de seguridad ROPS-FOPS. Vista panorámica 360º, panel de instrumentos completos, aire acondicionado, climatizador automático, butaca, respaldo y apoya brazos regulables, limpiaparabrisas frontal y trasero, extintor de incendio con soporte, luces reglamentarias, luces de trabajo tipo reflector.
- Ripper escarificador trasero de 5 dientes.

Monto: El monto máximo para la adquisición de la MOTONIVELADORA es de Doscientos Cinco millones de pesos (\$205.000.000,-), IVA incluido.

Presentación de propuesta: Las propuestas se recibirán en la Delegación Municipal de Estancia Grande, sita en la calle San José Obrero 5005, a partir de las 8:00hs del lunes 24 de agosto, hasta las 9:00hs del miércoles 30 de septiembre de 2026. El sobre deberá estar cerrado y contener en su interior, la propuesta de valor expresada en pesos, detalles técnicos de la motoniveladora, imágenes, detalles de la garantía, comprobante del depósito en garantía oferente, decreto y pliego de bases y condiciones.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Apertura de sobres: La apertura de sobres se realizará el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00hs en la Delegación Municipal de Estancia Grande.

Adjudicación: Luego de la apertura de sobres y correspondiente evaluación se realizará la adjudicación al mejor oferente dentro de los diez días siguientes.

Garantía Oferente: Cada oferente para ser considerado en la licitación deberá depositar en la cuenta corriente municipal N° 137006129551, CBU N° 3860137201000061295518 el importe del uno por ciento (1%) corresponde al importe de la licitación, acompañando la constancia de depósito.

Para aquel que no resulte ganador de la licitación, se procederá a devolver dicho importe en el lapso de tres días hábiles, para esto el oferente deberá denunciar la CBU para dicha transferencia.

Garantía de adjudicación: Aquel oferente que resulte ganador de la presente licitación, deberá constituir a favor de la Municipalidad de Estancia Grande un depósito del cinco por ciento (5%) de la oferta realizada. Para este cálculo se podrá tomar a cuenta lo ingresado como garantía de oferta, depositando la diferencia.

Tanto la garantía de oferta como la garantía de adjudicación o podrán ser reemplazadas por un seguro de caución correspondiente.

Cumplimentado el objeto de la licitación se procederá a la devolución de la Garantía de Adjudicación.

Tiempo de entrega: Treinta (30) días corridos a partir de la adjudicación.

Observación: En caso de que la presente licitación quedara desierta, se procederá a un segundo llamado.

Incumplimiento: Si el adjudicatario no cumpliera con la entrega pactada, el municipio podrá realizar la compra al segundo mejor oferente, y si este no pudiera proveer, se solicitará al tercer mejor oferente.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEITA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.